



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 29 de enero de 2021
Ejecutivo N° 2019-0493

De conformidad con el escrito de desistimiento que antecede presentado por la parte actora, y comoquiera que se encuentran reunidos los requisitos previstos en los artículos 314 y s.s. del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda ejecutiva de la referencia en contra del ejecutado **BLEY STIVE ORTEGA**.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes del referido encartado. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo, tal como lo previene el artículo 466 del C. G. P. Oficiése.

TERCERO: En consecuencia, el presente asunto continuara en contra de **MONICA FERNANDA JIMENEZ y ALEX ARTURO PEÑA GUTIERREZ**.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **004** hoy **1 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario